

ÍNDICE

CONTEXTO	2
1. NECESIDAD DE CAMBIOS EN PROFUNDIDAD, NO CIRCUNSTANCIALES	6
1.1 POLÍTICAS ECONÓMICAS	7
1.2 POLÍTICAS FISCALES	8
1.3 POLÍTICAS DE INGRESOS	9
1.3.1 EMPLEO	9
1.3.2 PENSIONES Y RENTAS	11
1.4 POLÍTICAS EDUCATIVAS	12
1.5 POLÍTICAS SANITARIAS	14
1.6 POLÍTICAS DE VIVIENDA	15
1.7 POLÍTICAS DE SERVICIOS SOCIALES	16
2. DIANAS PRIORITARIAS	18
2.1 HOGARES VULNERABLES	18
2.2 INFANCIA Y JUVENTUD	18
2.3 JUVENTUD EXTUTELADA	18
2.4 POBLACIÓN MAYOR	20
2.5 POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA	21
2.6 POBLACIÓN GITANA	22
2.7 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	23
2.8 PERSONAS CON OTRAS VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y CIRCUNSTANCIAS	24
3. ENFOQUES TRANSVERSALES	25
3.1 IGUALDAD DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD	25
3.2 INTERCULTURALIDAD Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	25
3.3 DESARROLLO RURAL	26
3.4 TRANSICIÓN ECOSOCIAL	27
3.5 DIGITALIZACIÓN	28
4. EL ROL DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	30
4.1 LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CLAVE DE CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	30

CONTEXTO

La Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de Andalucía (EAPN-A) ha elaborado el presente documento con la firme intención de que sirva como instrumento para elaborar un pacto contra la pobreza y exclusión social en Andalucía.

El objetivo último de este documento es la incorporación de sus ideas claves a la acción política e institucional, para que las propuestas del presente documento faciliten y orienten la labor para comprometer a todas las instituciones y a la sociedad en el firme propósito de reducir las altísimas tasas de pobreza y exclusión que tiene Andalucía.

Como red de entidades sociales, EAPN-A es, desde su origen, en 1994, una organización comprometida con la erradicación de la pobreza y la exclusión social, que apuesta por el cambio de las políticas públicas para que lleguen a cumplir la aspiración de construir una sociedad que goce de unos estándares dignos de vida para toda su población.

Sus siglas responden a la designación de la *European Anti Poverty Network* (Red Europea Anti-Pobreza), ya que la Red forma parte de una coalición europea con presencia en muchos países de la UE; en España, EAPN tiene sede estatal y está presente en todas las comunidades y ciudades autónomas.

EAPN Andalucía aspira a la erradicación de la pobreza y la exclusión social, y para ello se nutre tanto de los saberes provenientes del ámbito público como del privado. Con ello pretende incidir en el cambio y la orientación de las políticas públicas que deben transformar la realidad de las personas vulnerables.

La pobreza, la exclusión social y la desigualdad en Andalucía, constituyen problemas profundos y multidimensionales. En las últimas décadas, las tasas de pobreza y exclusión se han mantenido altas y constantes, lo que evidencia un problema de carácter estructural, resultado del sistema de organización de la sociedad, sujeto, a su vez, al marco de referencia político, económico y cultural vigente.

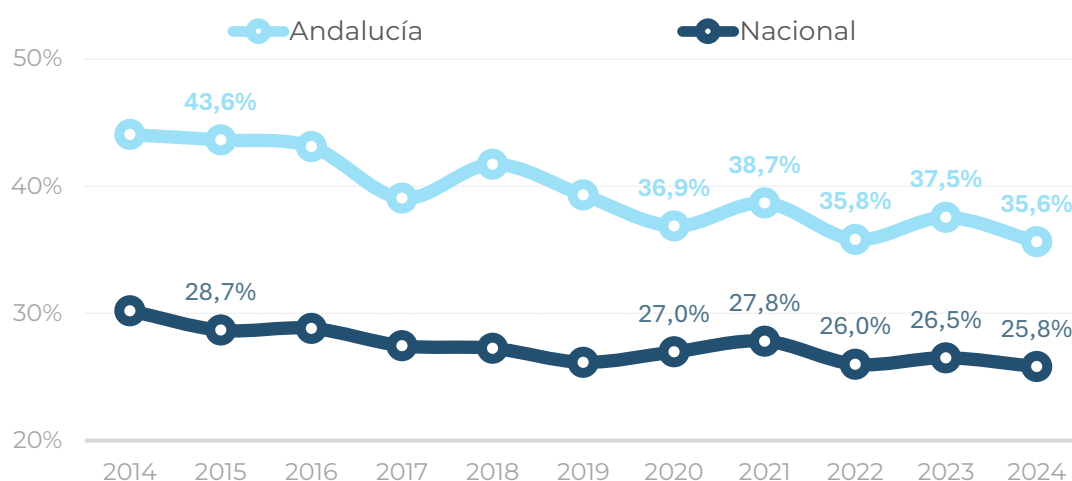
Las consecuencias de este problema se agravan en contextos de crisis, como las que se han vivido en los últimos años, y exponen, aún más si cabe, las deficiencias y vulnerabilidades del modelo social.

En septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se recoge el actual marco de propósitos y prioridades contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS1). En este sentido, los Estados miembros de las Naciones Unidas, reconocieron que la erradicación de la pobreza es el mayor reto mundial, y que debe ser abordado con un desarrollo cuya principal característica sea la sostenibilidad. Es decir, se trata de cumplir con el compromiso de erradicar la pobreza y conseguir una sociedad justa sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

Como en años anteriores, Andalucía registra unas tasas elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siempre superiores a las medias a nivel nacional, lo que la lleva a ocupar el puesto más elevado de todas las comunidades autónomas en cuatro de los cinco principales indicadores de pobreza y exclusión: AROPE, tasa de riesgo de pobreza, pobreza severa, y baja intensidad de empleo en el hogar. Además, este último año gran parte de esos indicadores se han deteriorado con mayor intensidad de lo que lo han hecho en el conjunto del territorio nacional. Por otra parte, su renta media por persona, aunque ha aumentado, es la segunda más baja de todas las regiones.

Andalucía ocupa el puesto más elevado de todas las Comunidades Autónomas en cuatro de los cinco indicadores de pobreza: AROPE, tasa de riesgo de pobreza, pobreza severa y baja intensidad de empleo en el hogar

AROPE



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

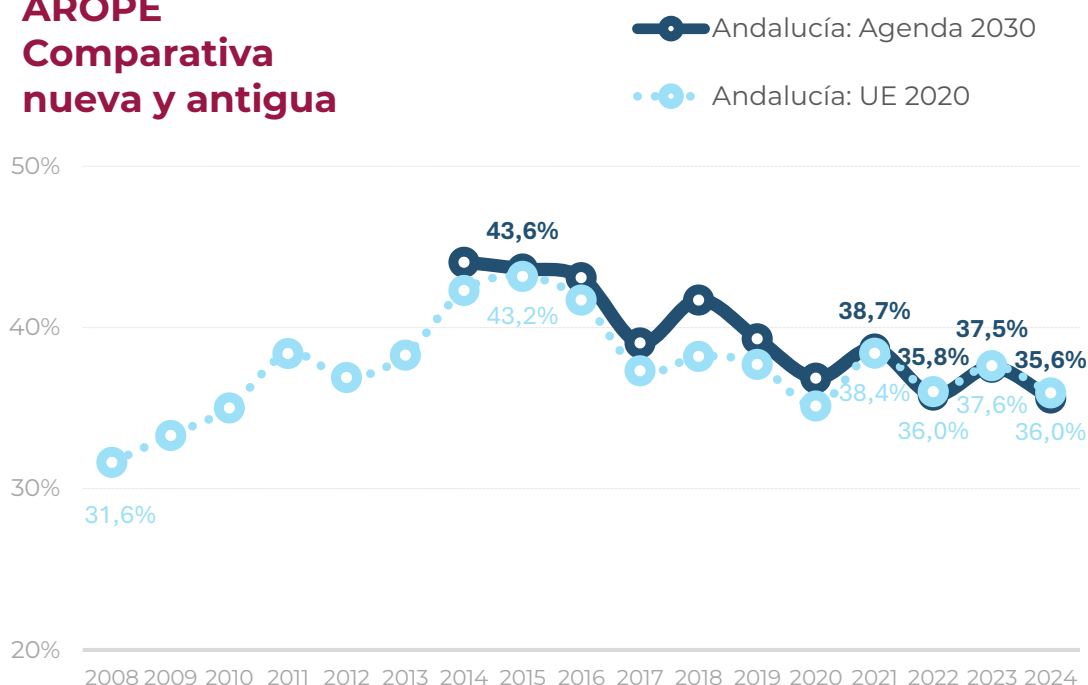
En 2024 el 35,6 % de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, es decir, unos 3 millones de personas. Esta cifra es 1,9 puntos porcentuales inferior a la registrada en 2023, lo que se traduce en unas 146.000 personas menos en AROPE. Además, este descenso es mayor al registrado a nivel nacional (0,7 p.p.). Pese a ello, Andalucía sigue siendo la región con la tasa AROPE más elevada seguida de Castilla-La Mancha (34,2 %) y de Extremadura y Murcia (32,4 %).

Respecto a 2015, designado año de control de la Agenda 2030 y en el que la tasa AROPE era de 43,6 %, este registro supone una mejora de 8,0 puntos porcentuales, lo que significa casi 584.000 personas que dejaron de estar en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social.

Sin embargo, Andalucía se mantiene lejos de retornar a la situación previa a la Gran Recesión. Dado que la nueva tasa AROPE solo está disponible desde 2014, es posible establecer esta comparación mediante la utilización de la metodología antigua de cálculo, que devuelve resultados muy similares para los años en que ambos están disponibles. En este sentido, tal como puede verse en el gráfico siguiente, el AROPE específico para la estrategia EU 2020 aún se mantiene 4,4 puntos porcentuales por encima del registrado en 2008.

El 35,6% de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2024, es decir, unos 3 millones de personas

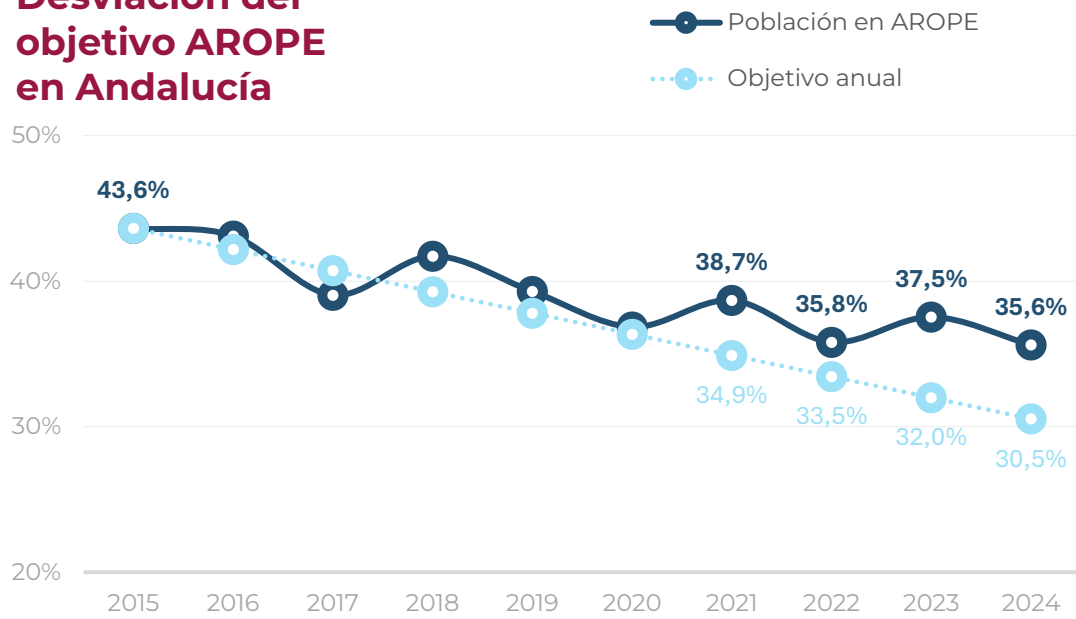
**ARPE
Comparativa
nueva y antigua**



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Por otra parte, la mejora desde 2015 tampoco es suficiente para cumplir con la contribución que debe realizar Andalucía para conseguir los objetivos marcados por la Agenda 2030 -reducir a la mitad la tasa AROPE que registraba en 2015- para lo cual en 2024 debería ser 5,1 puntos inferior.

Desviación del objetivo AROPE en Andalucía



1

NECESIDAD DE CAMBIOS EN PROFUNDIDAD, NO CIRCUNSTANCIALES



Las crisis que atravesamos en la actualidad —climáticas, sanitarias, energéticas y económicas— evidencian un contexto cada vez más complejo, derivado tanto del cambio climático como de la inestabilidad geopolítica y de un modelo socioeconómico que profundiza las desigualdades. Las personas y grupos más vulnerables, que ya afrontaban importantes dificultades para salir adelante, ven cómo aumenta su indefensión y su incapacidad para responder a problemas antiguos y nuevos, tanto a corto como a largo plazo.

Las dificultades generadas por este escenario de crisis interconectadas afectan a todos los ámbitos de la vida y condicionan el acceso a los recursos indispensables para una existencia digna. En este contexto, las entidades que integran EAPN-A trasladan el impacto que producen la inestabilidad laboral, la pérdida y la precariedad del empleo, la reducción o saturación de los servicios públicos, el deterioro de las redes de apoyo y la creciente privación material que sufren muchas personas y familias.

Pero ni la pobreza, ni la desigualdad social son inevitables. Por lo tanto, hoy más que nunca, la erradicación de la pobreza y la exclusión social es prioritaria si queremos convertirnos en una sociedad moderna, cohesionada socialmente y basada en los derechos humanos. Para lograr que la ciudadanía confíe en sus gobiernos y sus instituciones, EAPN-A considera imprescindible que las autoridades y los partidos políticos adopten un compromiso de conseguir una "Reducción Significativa de la Pobreza", apuntando todos sus instrumentos políticos en esa línea, con el objetivo de cumplir con la Carta Social Europea Revisada, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturalesⁱ y sus observaciones generales en referencia a los derechos a la salud, educación, empleo decente, seguridad social, agua, no discriminación, alimentación, empresas y derechos humanos, el Pilar de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

A continuación, identificamos las políticas, los grupos sociales diana y las líneas transversales, que deberían guiar el proceso de la construcción de un Pacto Andaluz contra la Pobreza y la Exclusión Social.

1.1 POLÍTICAS ECONÓMICAS

✓ Llevar a cabo una modernización económica para superar el actual modelo productivo de baja inversión en innovación y en capital humano; esta modernización aumentaría la capacidad de competir ventajosamente frente a la globalización y a la relocalización empresarial, así como permitiría la creación de empleo de calidad. Al disminuir el paro, no sólo mejoraría la situación de las personas desempleadas, sino que también se reduciría el gasto en prestaciones y aumentaría la recaudación.

✓ Reorientar el sistema económico hacia un desarrollo sostenible, social y ambiental, alcanzando las metas para España de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el marco del Programa de Recuperación y Resiliencia de España. Invertir en pequeñas empresas que asocien a personas jóvenes profesionales (incluyendo especialmente a las personas con discapacidad) en todos los aspectos relacionados con la economía verde (transición a las energías limpias, recuperación y protección del hábitat natural y humano, uso eficiente de los recursos, reciclaje, reutilización...). El resto de las empresas e instituciones, incluidas la de la economía social, debe reconvertirse en este sentido y crear nuevos puestos de trabajo.

✓ Digitalizar la economía y eliminar la brecha digital, para poder navegar con éxito ante la súbita conversión del mundo analógico al mundo digital, bajo diseño de accesibilidad universal. Sancionar una ley que desarrolle el principio de chequeo de 'no hacer daño' ('do no harm') aplicable a todas las inversiones y políticas relacionadas con la transición medioambiental y digital, con perspectiva de género y socioeconómica, para evitar que las mujeres y las personas de colectivos o grupos vulnerables sufran consecuencias negativas o perjudiciales, como un aumento de la pobreza energética, un corte de suministros o la desconexión digital. Es preciso garantizar el acceso a competencias digitales de la población más vulnerable de nuestra sociedad, para evitar profundizar la brecha de desigualdad existente.

✓ Reforzar el mercado interno, incrementar la seguridad financiera de los hogares y aumentar la inversión en capital humano. Garantizar un nivel de ingresos adecuado a los hogares que permita la activación de la economía interna y asegure su estabilidad financiera, invertir en la modernización a los sectores productivos tradicionales, cualificar a la población en edad activa para los perfiles laborales verdes y digitales.

✓ Evaluar el impacto en la distribución equitativa de la riqueza y la cohesión de cada política pública que se quiera poner en funcionamiento. No hay un sistema de protección social que pueda ser eficaz y eficiente si las políticas económicas generan una permanente acumulación de personas en situación de pobreza y exclusión, incentivan la desigualdad y la creciente concentración de la riqueza.

- ✓ **Dar prioridad a las medidas de preparación y de respuesta a la hora de abordar las diferentes crisis -económicas, climáticas, sanitarias, etc. - para evitar que las mismas personas y grupos en pobreza y vulnerabilidad se vean afectadas por sus consecuencias.** Esto se debería hacer aunando esfuerzos entre todos los niveles de la administración, actuando específicamente en aquellas CCAA más afectadas, teniendo especial cuidado en considerar la situación de las mujeres, las personas jóvenes y con discapacidad, que se ven más perjudicadas por la situación del mercado de trabajo.
- ✓ **Asegurar que todas las medidas adoptadas en el ámbito económico, fiscal y laboral tienen un impacto social positivo, es decir son redistributivas socialmente, lo cual contribuirá a reducir el elevado nivel de desigualdad existente en España, con respecto a la media de la UE.**
- ✓ **Garantizar que la Estrategia Integral contra la Pobreza y la Exclusión Social incluya la garantía de ingresos, sistemas sanitario, educativo, formativo, de servicios sociales, de vivienda y provisión de suministros con carácter inclusivo, proporcionando los recursos e inversiones necesarias para desarrollar una sociedad con equidad y cohesión social.**

1.2 POLÍTICAS FISCALES

- ✓ **Combatir las desigualdades mediante una fiscalidad justa, progresiva y suficiente, como instrumento de transformación social que nos aproxime a una sociedad más justa, inclusiva, solidaria y equitativa.**
- ✓ **Reformar el sistema de financiación autonómica de régimen común y foral, de los municipios y del resto de las corporaciones locales, con el objetivo de mejorar la equidad y eficiencia conjunta, además de avanzar hacia un modelo más sencillo y transparente. Tener en cuenta los siguientes factores: Incorporar nuevos indicadores para la distribución de los recursos; armonizar los impuestos de patrimonio y sucesiones y donaciones; armonizar los impuestos energéticos-ambientales y aumentar la corresponsabilidad entre las CCAA, con un reparto más equitativo de recursos entre todas las administraciones.**
- ✓ **Reforzar la cooperación entre todas las Administraciones en la prevención y lucha contra el fraude y la elusión fiscal, dotándolas de mayores recursos técnicos y humanos, aumentando la transparencia, mejorando los sistemas de información y avanzando hacia la eliminación de regímenes que faciliten la opacidad o la infratributación.**
- ✓ **Avanzar hacia una fiscalidad energética y ambiental coherente con los objetivos de descarbonización y transición ecosocial, eliminando incentivos que profundizan la crisis climática.**
- ✓ **Reformar la tributación de las rentas del trabajo y del capital, corrigiendo la actual descompensación entre ambas. Avanzar hacia una mayor progresividad real de los**

rendimientos de capital, eliminando ventajas fiscales regresivas y garantizando un sistema más equitativo conforme al principio de capacidad económica.

✓ **Revisar los tipos impositivos aplicados a bienes y servicios esenciales para los hogares vulnerables**, reforzando la coherencia del IVA con criterios de equidad y accesibilidad.

1.3 POLÍTICAS DE INGRESOS

1.3.1 EMPLEO

✓ **Mejorar la calidad del empleo para que sea estable, digno y con derechos.** Además de resolver el problema de la oferta de empleo, es necesario abordar la calidad deficiente de buena parte de estos y de la precarización del mercado. Muchos de los empleos precarios afectan principalmente a la población joven, a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las personas inmigrantes, población gitana, personas reclusas y a otros grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Se deben establecer medidas y controles contra la precariedad laboral, caracterizada por: bajos salarios, discriminación salarial, economía sumergida, temporalidad en la contratación, etc. Es necesario garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, incentivando la contratación de las personas en situación de exclusión social, abogando por la responsabilidad empresarial. Establecer medidas y controles contra el uso abusivo de las “becas” y los falsos autónomos y la temporalidad en la contratación, formatos que fomentan la existencia y el crecimiento de la tasa de trabajadores/as pobres y de la precariedad laboral.

✓ **Invertir en el desarrollo de la economía social, por su potencial de creación de empleo.** A través de nuevas y suficientes empresas de inserción, empresas sociales y centros especiales de empleo, de iniciativa social, abordar el paro en colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral, fomentando el desarrollo de las empresas de inserción y de los centros especiales de empleo. Es necesario ampliar los conceptos de ‘cláusula social’ y la ‘reserva de mercado’ para que las empresas y las administraciones públicas contraten a personas en situación de exclusión y/o subcontraten parte de su producción con empresas de inserción y con centros especiales de empleo de iniciativa social que dependan de entidades sin ánimo de lucro.

✓ **Mantener los fondos de las Políticas Activas de Empleo.** Los fondos tienen que dar respuesta a las necesidades detectadas en cada Comunidad Autónoma. Contar con las entidades de la sociedad civil para llegar, de forma capilar, hasta las personas más apartadas del mercado de trabajo y proponer itinerarios de inserción adaptados y personalizados. En este sentido, se debe establecer un objetivo prioritario en las políticas activas de empleo (Estrategia de Activación para el Empleo 2025-2028ⁱⁱ) para las personas y grupos en situación de mayor dificultad para acceder al mercado laboral, como las mujeres, las personas jóvenes y los grupos que tienen especiales dificultades: inmigrantes, gitanos, con discapacidades, con baja cualificación, sin hogar, paradas de larga duración, apoyando un desarrollo medioambientalmente sostenible y nuevos modelos productivos como la economía social, solidaria, circular, etc.

✓ **Fomentar la Formación Profesional realizada desde las Entidades del Tercer Sector.** Desde las entidades sociales llevamos años organizando Formación Profesional para el empleo y siendo una alternativa a la tradicional estructura rígida de la oferta formativa actual. De esta manera, intentamos dar respuesta a las dificultades de acceso arriba mencionadas, y contribuimos a reducir los efectos en las personas y en la sociedad. Es necesario insistir en el Reconocimiento de los itinerarios formativos propios de las acciones del Tercer Sector Acción Socialⁱⁱⁱ, lograr el reconocimiento oficial de las formaciones realizadas desde el TSAS^{iv} la regulación de Prácticas profesionales no laborales^v, la certificación y acreditación de la experiencia profesional de las personas que trabajan a través de las Empresas de Inserción, una vez finalizado el contrato laboral y la Ley de Empresas de Inserción^{vi}.

✓ **Implementar itinerarios formativo-laborales basados en el acompañamiento centrado en la persona** y no en los plazos administrativos de los programas. Estos itinerarios deben ser extensibles en el tiempo - como en el caso de la juventud extutelada hasta los 25 años - y adaptarse a los ritmos de maduración y aprendizaje de colectivos con vulnerabilidad múltiple: personas con discapacidad, población migrante, mujeres víctimas de violencia, etc.

✓ **Garantizar el derecho a la conciliación y dignificar la economía de los cuidados**, reconociendo su valor social, económico y comunitario. Es necesario avanzar hacia un modelo de cuidados que no suponga pérdida de ingresos ni recaiga exclusivamente en acuerdos individuales entre empresas y personas trabajadoras, sino que esté respaldado por políticas públicas sólidas que aseguren corresponsabilidad y apoyo efectivo.

✓ **Impulsar empleo digno y de calidad en el sector de los cuidados**, fortaleciendo los servicios públicos de atención y promoviendo un nuevo modelo centrado en la profesionalización, la estabilidad laboral y el enfoque comunitario. Complementariamente, establecer ayudas retributivas que permitan la contratación de personal cuidador cuando sea necesario, especialmente en hogares monoparentales y en situaciones en las que una sola persona asume la responsabilidad del cuidado.

✓ **Garantizar la compatibilidad entre prestaciones sociales y empleo**, evitando que la incorporación al mercado laboral —especialmente en empleos temporales o de baja remuneración— genere una pérdida neta de ingresos o la retirada inmediata de apoyos esenciales. Es necesario avanzar hacia un sistema de garantía de rentas más coherente y coordinado, que permita compatibilidades parciales y transitorias, e incorpore mecanismos de retirada progresiva de las prestaciones antes de la consolidación de la situación laboral.

✓ **Reforzar las capacidades, las recualificaciones de las personas, incluyendo la superación de la brecha digital.** El acceso a las nuevas tecnologías y la conexión es una necesidad básica y, por lo tanto, es un derecho social. Luchar contra la “brecha digital” debe ser una prioridad, especialmente en un momento en el que el acceso a las nuevas tecnologías tiene una trascendencia decisiva en muy diversas vertientes: formación, empleo, servicios sociales. Las personas y grupos en situación de mayor exclusión social deben ser un objetivo prioritario en el proceso de adquisición de competencias digitales.

✓ **Plantear actuaciones adaptadas a situaciones que afectan, específicamente, a determinados colectivos o grupos poblacionales**, con enfoque de género. Establecer que en los Centros Especiales de Empleo se aumente del 50% actual a un 75% la financiación que asume la Administración Pública del sueldo de las personas

que son contratadas^{vii}. Reforzar las medidas de protección de las personas trabajadoras del servicio doméstico y de cuidados., mayoritariamente mujeres.

✓ **Apoyar a las personas trabajadoras autónomas y a aquellas actividades económicas especialmente afectadas por la inestabilidad y las crisis actuales** — climáticas, energéticas, geopolíticas y económicas— que han generado pérdidas significativas de ingresos. Es necesario reforzar medidas de acompañamiento, protección y estímulo que garanticen su sostenibilidad, reduzcan la precariedad y favorezcan la resiliencia del tejido productivo más vulnerable.

✓ **Poner en valor el papel estratégico de los Fondos Estructurales y de los instrumentos de Recuperación y Resiliencia de la UE**, orientándolos a impulsar la igualdad de género, la educación, el empleo digno y la lucha contra la pobreza y la discriminación. Es imprescindible garantizar la participación efectiva del Tercer Sector de Acción Social en todas las fases de su planificación, ejecución y evaluación, fortaleciendo la gobernanza inclusiva y asegurando que estos recursos contribuyan realmente a la cohesión social, la transición ecológica y digital, y la reducción de las desigualdades.

1.3.2 PENSIONES Y RENTAS

✓ **Asegurar un sistema de pensiones que también aporten un nivel de vida adecuado a las personas mayores y en situación de dependencia.** La protección social y, particularmente, el sistema de pensiones constituye una de las señas de identidad del Estado de Bienestar en España. Al menos tres aspectos que requieren medidas correctivas son la desactualización de las cuantías con respecto al IPC (las pensiones con cuantías por debajo del umbral de la pobreza son generadoras de pobreza de la población mayor y otros perceptores), la feminización de las cuantías más bajas y el impacto negativo en el medio rural. También requiere medidas correctivas el “copago” o participación económica que los beneficiarios soportan en el SAAD.

✓ **Consolidar y mejorar el Ingreso Mínimo Vital y aumentar la inversión por parte de las Comunidades Autónomas.** El IMV juega un rol muy importante dentro del sistema de protección y de bienestar en España. Para que llegue eficazmente a los hogares necesitados, es imprescindible una tramitación ágil, accesible y rápida, y que la resolución de cada caso sea transparente, allanando los problemas de compatibilidad con las distintas CCAA. Debe evitarse que, como sucede actualmente, la tramitación termine resultando perjudicial para muchas personas solicitantes y que los objetivos previstos no se cumplan en tiempo y forma, incluyendo a las personas con discapacidad. Esa modificación debe incorporar al IMV, entre otros, a los jóvenes entre 18 y 23, a las personas en situación administrativa irregular y debe considerarse como unidad de convivencia a las unidades familiares nucleares. Por otro lado, es necesario incrementar el esfuerzo adicional en la inversión social en vivienda y servicios, complementando al IMV, especialmente en aquellas CCAA que tienen las tasas de AROPE y de otros factores de desigualdad elevados, como los sobrecostes que soportan las personas con discapacidad. Se debe asegurar que las familias receptoras del IMV cuentan con oportunidades reales para la inserción social, laboral y educativa, políticas de activación para el empleo, formación y adquisición de competencias digitales, refuerzo y apoyo educativo, etc.

✓ **Implementar mejoras en la renta mínima autonómica (Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía)** para que alcance a mayor número de familias en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta la composición del núcleo familiar.

✓ **Reforzar la compatibilidad real y automática entre las prestaciones estatales (CAPI y IMV) y ayudas autonómicas y locales en Andalucía evitando solapamientos, barreras burocráticas y exclusiones.**

✓ **Contemplar acciones correctivas de la desigualdad de género en materia de ingresos.** Las mujeres se ven más afectadas por los salarios más bajos, las jornadas a tiempo parcial involuntario, la brecha salarial con respecto a los hombres y la mayor dedicación de tiempo al cuidado reproductivo, todo lo cual repercute en sus menores ingresos en las edades activa y pasiva. Las políticas de garantías de ingresos deben introducir mecanismos para promover y vigilar la igualdad de oportunidades y de no discriminación, así como medidas de conciliación y corresponsabilidad en la que se impliquen tanto el estado como la propia familia. La discriminación también se ha extendido a otras características sociodemográficas, como la edad, la nacionalidad, el origen étnico, la discapacidad, la situación familiar, la orientación sexual, la ruralidad, entre otros factores, repercutiendo en fuertes desigualdades en el mercado de trabajo y en las rentas de los hogares.

✓ **Incrementar la inversión social, especialmente con el desarrollo de las prestaciones sociales de carácter no-contributivo focalizando las actuaciones en los grupos de especial vulnerabilidad,** como las personas con discapacidad, la población gitana, la perteneciente a otros grupos étnicos, las personas sin hogar, o la población migrante y refugiada, con enfoque de género, entre otros.

✓ **Impulsar actividades económicas que prevengan, alivien, y eviten el deterioro y escasez de recursos medioambientales,** apostando por la creación de empleo en la economía circular y social y contribuyendo al desarrollo sostenible de las regiones rurales, especialmente las que se encuentran en peligro frente al cambio climático y demográfico.

1.4 POLÍTICAS EDUCATIVAS

✓ **Aumentar la inversión en educación y ciencia** (en 2023, España contaba con una inversión del 4,1% del PIB frente al 4,7% de la media europea).

✓ **Desarrollar un sistema educativo que establezca las condiciones para lograr la igualdad de oportunidades,** teniendo en cuenta las desigualdades reales que operan en su seno, para integrar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, y permitir que dichos niños, niñas y adolescentes dejen de ser los herederos de la pobreza de sus progenitores. Para ello es necesario reforzar el enfoque inclusivo y de calidad del sistema con políticas basadas en prestaciones universales destinadas a la familia y a la infancia, de forma que el actuar sobre la desigualdad presente, se actúe de forma preventiva sobre las desigualdades futuras y que permita la generación de un entorno favorable para niños, niñas y adolescentes y familias, suponiendo un primer freno a la brecha educativa.

✓ **Poner en marcha un Plan de prevención y actuación ante el ‘fracaso escolar’ en Andalucía,** es decir la repetición y/o abandono de curso durante la educación obligatoria, así como la segregación escolar. El Estado y las Comunidades Autónomas, atendiendo a la complicada situación económica, deben implantar medidas, basadas en estudios y datos, para que todos los y las estudiantes puedan

continuar en el sistema educativo con las máximas garantías, con el apoyo y refuerzo educativo necesario e igualdad de oportunidades posibles.

✓ **Reducir la alta tasa de abandono educativo temprano.** Garantizar la formación de las personas con 16 años o más años, especialmente de aquellas que no han finalizado la ESO, con políticas de segunda oportunidad.

✓ **Ampliar el alcance social y público de la educación en todas sus etapas,** garantizando el acceso a los niños y niñas en situación de riesgo y pobreza y exclusión social, mediante becas y tarificación social, y la priorización de la equidad en los criterios de acceso. Incrementar la inversión en becas y ayudas al estudio para alcanzar la media europea del 0,44 % PIB en 2022, especialmente en las etapas obligatorias y postobligatorias no universitarias.

✓ **Avanzar en el compromiso de la universalización de la educación 0-3 de calidad,** garantizando el acceso equitativo a las niñas y niños en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, así como a aquellos con discapacidad, mediante becas y tarificación social.

✓ **Garantizar el acceso de alumnado con necesidades educativas especiales a todos los ámbitos educativos,** el uso de herramientas y metodologías de aprendizaje que permitan el progreso de todo el alumnado en todas las etapas educativas y la provisión de apoyos y ajustes razonables (técnicos y humanos) para la eliminación de barreras en todas las etapas educativas, especialmente para el alumnado en situación de desventaja por motivo de discapacidad.

✓ **Garantizar la equidad educativa y digital:** a) poner en marcha medidas para combatir y revertir los procesos de segregación escolar; b) asegurar el acceso a internet a los alumnos y alumnas de todas las etapas educativas, ofreciendo dispositivos electrónicos y equipos para poder generar conexión a internet donde no la haya, así como abaratar los costes que esto genera para las familias vulnerables; c) garantizar la equidad en el acceso, el seguimiento educativo desde el hogar y las habilidades parentales para con el uso de nuevas tecnologías, asegurando que las medidas de continuidad educativa tienen en cuenta al alumnado de familias socioeconómicamente vulnerables y a los niños y niñas con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

✓ **Recualificar a la población adulta para la economía digital y la transición ecológica.** A fin de incrementar las oportunidades laborales y personales, en un contexto de constante cambio tecnológico y globalización, resulta necesario extender la participación de las personas adultas en el aprendizaje a lo largo de la vida y, especialmente, de aquellas con baja cualificación, con una atención especial al reciclaje formativo de las mujeres que han debido interrumpir sus vidas laborales o su educación debido a responsabilidades familiares, y a las jóvenes que no se forman en ciencia y tecnología.

✓ **Garantizar la gobernanza:** contar con las entidades sociales del Tercer Sector para la gobernanza de estas medidas, la provisión de servicios y la investigación sobre su impacto.

1.5 POLÍTICAS SANITARIAS

✓ **Garantizar el acceso universal y gratuito** a la atención médica y a los recursos sanitarios y de salud pública a todas las personas que residen en España, modificando en este sentido el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, ya que es el marco normativo que impide garantizar realmente este derecho a toda la población. Exigir a las CCAA que eliminen las barreras que obstaculizan la atención sanitaria^{viii}. Las administraciones públicas en todos sus estratos deben comprometerse de manera fehaciente a mantener este acceso garantizado, universal y gratuito. Por ende, debe evitarse a toda costa que se ponga en marcha cualquier medida de contención en el ámbito sanitario que conduzca a romper el principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas migrantes, especialmente de aquellas que están en situación irregular, eliminándose las aún existentes, especialmente en cuanto a la prestación farmacéutica y acceso a las campañas de vacunación.

✓ **Asegurar un sistema sanitario consolidado y universal para construir una sociedad inclusiva.** Además de los “determinantes de la salud” tal como los entiende la Encuesta Nacional de Salud del Instituto Nacional de Estadística^{ix}, existen otros condicionantes económicos y sociales que no se están valorando, y que deberían tenerse en cuenta), como la pobreza y la carencia material severa cronificadas en el tiempo; el efecto de la pobreza energética y de una alimentación deficiente en la salud; las circunstancias de los niños y niñas que viven en familias que han sido pobres en más de una generación; la soledad no deseada; la acumulación de problemas importantes en la familia; la discapacidad; las adicciones al juego legal; los movimientos anti-vacunación; las infraviviendas, entre otros.

✓ **Garantizar cobertura en zonas rurales o con escasa infraestructura sanitaria pública** mediante unidades móviles, clínicas itinerantes o convenios con centros locales.

✓ **Garantizar la seguridad alimentaria**, especialmente de los grupos más vulnerables, ya que son las personas más afectadas, destacando las familias con niños y niñas a cargo.

✓ **Incrementar la inversión en el sistema sanitario** para garantizar su preparación frente a posibles crisis sanitarias, asegurar la estabilidad y retención del personal sanitario, y proporcionar condiciones laborales seguras, dignas y motivadoras. Además, es imprescindible renovar y modernizar equipos e instalaciones, adaptándolos a los niveles de exigencia actuales y a los desafíos futuros en salud pública.

✓ **Garantizar el acceso a la salud mental a través de la sanidad pública**, incrementando los recursos humanos y materiales necesarios para su plena implementación. El Plan Nacional de Acción de Salud Mental 2025-2027^x, así como el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía^{xi}, establecen las bases para fortalecer la atención en esta área, pero es imprescindible asegurar que llegue a todas las personas que la necesiten, con especial atención a infancia, adolescencia y personas en situación de vulnerabilidad. Esta atención debe integrarse dentro de una cartera sanitaria actualizada y con enfoque de salud integral, incluyendo progresivamente la salud bucodental y otros servicios complementarios esenciales.

✓ **Potenciar el enfoque preventivo y educativo**, promoviendo estrategias y programas dirigidos a **mejorar la salud y estilos de vida** de grupos en situación de vulnerabilidad. La educación sanitaria de la población debe incluir también un buen comienzo en la vida, a través de programas de parentalidad positiva en los diversos ámbitos implicados.

✓ **Garantizar la gobernanza**: contar con las entidades sociales del Tercer Sector para la gobernanza de estas medidas, la provisión de servicios y la investigación sobre su impacto.

1.6 POLÍTICAS DE VIVIENDA

✓ **Asegurar el acceso a la vivienda digna, accesible, inclusiva y adecuada al conjunto de la población en condiciones de asequibilidad.**

✓ **Desarrollar un Plan Integral de Vivienda** que proteja el parque público como patrimonio permanente y refuerce su uso social, evitando su privatización, degradación o compraventa irregular. Es prioritario abordar la rehabilitación del parque, la regularización de viviendas protegidas en régimen de venta y el control de situaciones anómalas.

Se debe exigir una mayor responsabilidad de las Administraciones Públicas y la incorporación estable del Tercer Sector en la planificación, gestión y acompañamiento social, garantizando que las políticas de vivienda prioricen a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, incluyendo personas en infravivienda, asentamientos y barrios segregados.

Además, es imprescindible reforzar los mecanismos de participación ciudadana, asegurar diagnósticos adecuados y ampliar el parque público mediante reservas de suelo suficientes. Esta perspectiva debe guiar la aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030^{xii}, el Plan Andaluz VIVE 2020-2030^{xiii}, y los desarrollos reglamentarios y aplicación de la Ley por el Derecho a la Vivienda^{xiv} y la Ley de Vivienda de Andalucía^{xv}, actualmente en tramitación parlamentaria.

✓ **Prevenir y eliminar las situaciones de sinhogarismo.** Implementar y dar continuidad a la Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030^{xvi} y la I Estrategia de atención a las personas sin hogar en Andalucía 2023-2026^{xvii}, con enfoque en autonomía, desinstitucionalización y coordinación con otros servicios sociales y políticas públicas.

✓ **Abordar urgentemente la atención de las situaciones de emergencia habitacional:** los desahucios, el hacinamiento, la infravivienda, el chabolismo y el sinhogarismo. Hay que fomentar las reservas específicas para situaciones contempladas en la tipología ETHOS en los procesos de adjudicación y los programas con enfoques orientados a la vivienda, con servicios de apoyo, de acompañamiento y estabilidad temporal^{xviii}. Se necesita un programa de fuertes inversiones para programas de realojo, de erradicación del chabolismo y la provisión de viviendas adecuadas para las personas temporeras agrícolas.

✓ **Establecer cupos de alquiler joven y social** con protocolos específicos para la juventud extutelada, así como reservas de VPO destinadas a personas jóvenes en situación de exclusión o procedentes del sistema de protección de menores.

✓ **Garantizar que no se produzcan desalojos de familias con niñas, niños y adolescentes de sus hogares sin una alternativa habitacional adecuada** y ampliar la prohibición de cortes de suministros básicos a todas las situaciones de especial vulnerabilidad, con especial protección a la infancia.

✓ **Mejorar la accesibilidad de las viviendas.** Reformar y garantizar la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal, obligando a la comunidad de propietarios a realizar obras de accesibilidad solicitadas por personas con discapacidad o mayores de 70 años, sin excepciones ni reducciones por coste.

✓ **Mejorar el acceso al Bono Social y el Bono Social Térmico** ampliando los umbrales de renta, prestando atención a las familias con uno o dos hijos a su cargo

✓ **Garantizar el acceso inmediato a una vivienda para las personas que están en diversas situaciones de inseguridad residencial.** Los problemas relacionados con la escasez, carestía y malas condiciones de las viviendas han puesto de manifiesto que muchas personas en situación vulnerable no solo no pueden afrontar el pago de alquileres o hipotecas, sino que viven en espacios carentes de luz natural, de espacio personal y de instalaciones adecuadas. La solución de la crisis habitacional es un reto prioritario, con la contrapartida ventajosa de que puede convertirse en una oportunidad de empleo social y de renovación ecológica.

✓ **Garantizar el derecho al empadronamiento.** Promover el cumplimiento de la normativa que garantiza el empadronamiento de todas las personas sin hogar, requisito imprescindible para acceder a ayudas y servicios.

✓ **Promover políticas de fijación y repoblación en las zonas rurales,** facilitando el acceso a vivienda asequible mediante incentivos para la compra y el alquiler en municipios despoblados o en riesgo de despoblación. Estas medidas deben coordinarse con políticas de empleo activo, desarrollo local y servicios básicos accesibles, con el objetivo de atraer nueva población y garantizar la sostenibilidad social y económica del medio rural.

✓ **Garantizar la gobernanza:** contar con las entidades sociales del Tercer Sector para la gobernanza de estas medidas, la provisión de servicios y la investigación sobre su impacto.

1.7 POLÍTICAS DE SERVICIOS SOCIALES

✓ **Desarrollar la Ley de Servicios Sociales que recupere la inversión social,** la garantía de unos estándares básicos para la ciudadanía y una mejora organizativa, incluyendo el desarrollo completo y efectivo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

✓ **Evitar tener unos Servicios Sociales solo para las personas que ya están en pobreza o exclusión,** sino que también tienen que prevenir que las situaciones de

vulnerabilidad deriven en situaciones de extrema pobreza o exclusión. Son servicios de ciudadanía.

- ✓ **Incorporar el enfoque de género, de interculturalidad y de lucha contra la discriminación, de una formación y especialización** de los Servicios Sociales en los temas citados resulta imprescindible.
- ✓ **Asegurar que las personas y grupos obtengan toda la asistencia y la intervención social que necesitan**, con una mayor coordinación e interlocución entre los servicios sociales básicos y los especializados, a fin de mejorar su situación presente y perspectivas futuras.
- ✓ **Garantizar una modernización y digitalización de la administración y de los servicios públicos para que sean eficaces, ágiles y accesible para toda la población**, asegurando la superación de los obstáculos que impiden el derecho a los servicios sociales. Realizar diagnósticos sociales participativos en el ámbito local y autonómico para conocer el entorno y a las personas que necesitan estas ayudas.
- ✓ **Promover políticas que superen la estigmatización de las personas y promuevan una visión de ciudadanía**, teniendo como eje la personalización de los apoyos, así como la participación y control de la persona sobre los apoyos que recibe.
- ✓ **Incrementar la participación de las personas vulnerables** con el objetivo de garantizar sus derechos sociales, con la colaboración y mediación de las entidades del Tercer Sector.

2 DIANAS PRIORITARIAS



2.1 HOGARES VULNERABLES

- ✓ **Garantizar la gobernanza de los procesos de apoyo a los hogares en pobreza y vulnerabilidad.** Dotar de operatividad y de desarrollo la Ley de Servicios Sociales y a la Ley del Tercer Sector de Acción Social de Andalucía^{xix}, actualmente en tramitación parlamentaria, contar con las entidades sociales para la gobernanza de estas medidas, la provisión de servicios y la investigación sobre su impacto.
- ✓ **Desarrollar marcos normativos sectoriales que garanticen la especial protección de las personas consumidoras vulnerables,** en especial, en relación con bienes esenciales.
- ✓ **La accesibilidad universal debe ser la norma que guíe todos y cada uno de los principios, mandatos y actuaciones de las políticas públicas y normativas.**

2.2 INFANCIA Y JUVENTUD

- ✓ **Extender la protección social de la infancia** de manera que sea capaz de reducir la proporción de niños, niñas y adolescentes que crecen en situaciones de pobreza y evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza.
- ✓ **Garantizar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que viven en familias más vulnerables** a través de una dotación económica a las mismas, que lleguen, de manera oportuna, fácil y accesible, a toda la población diana, niños y niñas de 0 a 18 años en situación de vulnerabilidad.
- ✓ **Actualización de la normativa autonómica de infancia y juventud** para reconocer y blindar los derechos más allá de los 18 años.
- ✓ **Asegurar la cobertura de las necesidades de la primera infancia, especialmente en el grupo de 0 a 3 años.** Se debe asumir un compromiso de incremento de la inversión en infancia hasta alcanzar la media europea.
- ✓ **Garantizar los cuidados,** asegurando que el permiso retribuido recuperable protege a los colectivos con más dificultades para conciliar. Para ello, habría que a) extender este permiso para hogares con un único referente adulto o familias

numerosas; b) permitir a las y los progenitores de familias monomarentales o con un único referente adulto que trabajan en servicios esenciales acogerse a este permiso y c) permitir que las y los progenitores de familias monomarentales, con un único referente adulto y numerosas puedan optar a este permiso incluso en el caso de que sea posible el teletrabajo.

✓ **Desarrollar itinerarios de inclusión social y laboral que tengan en cuenta las necesidades de conciliación de las familias**, en especial de aquellas que tienen hijas e hijos de 0 a 3 años.

✓ **Garantizar unas condiciones residenciales adecuadas:** buscar alternativas para los niños y niñas que habitan en viviendas que no cumplen con las condiciones mínimas de salubridad, que estén superpobladas o tienen deficiencias.

✓ **Establecer una cartera de servicios esenciales para los jóvenes entre 16 y 25 años** que garantice el acompañamiento socioeducativo integral y el acceso prioritario a recursos residenciales diversificados —como pisos de autonomía, soluciones para madres jóvenes y alojamiento de emergencia con alquiler social adaptado—. Esta cartera debe blindar el apoyo psicológico especializado y la salud mental, asegurar itinerarios personalizados de orientación laboral y educativa que respeten los tiempos de maduración de la persona, y proporcionar soporte jurídico-administrativo permanente para la juventud migrante extutelada, integrando además la educación afectivo-sexual como herramienta clave para romper los ciclos intergeneracionales de vulnerabilidad y exclusión.

✓ **Garantizar un nivel educativo adecuado:** asegurando que los niños y niñas tienen los apoyos y el refuerzo educativo necesario para terminar los estudios obligatorios y continuar estudiando en etapas postobligatorias.

✓ **Garantizar la seguridad y la no violencia en la infancia:** reforzar, a través de campañas de comunicación y sensibilización, y proponiendo canales de denuncia más rápidos y efectivos.

✓ **Garantizar la salud y el desarrollo de los adolescentes (adicciones, obesidad infantil, medidas para promover estilos de vida saludables...).** Diseñar programas de prevención, que tengan en cuenta las especiales dificultades de los adolescentes en situación de exclusión social. Reforzar estrategias que permitan a las familias en riesgo de pobreza el acceso a una alimentación suficiente y saludable (como el Comité de los Derechos del Niño/a ha recomendado a España) y garantizar la seguridad alimentaria de la infancia y adolescencia.

✓ **Establecer la atención psicológica especializada** en la infancia y adolescencia, disponibles a través de recursos presenciales y a través de Internet, para asegurar que se llegue a todo el territorio, especialmente las zonas rurales y aisladas, proponiendo servicios y planes específicos de prevención del suicidio.

✓ **Garantizar la gobernanza:** contar con las entidades sociales del Tercer Sector para la gobernanza de estas medidas, la provisión de servicios y la investigación sobre su impacto.

2.3 JUVENTUD EXTUTELADA

- ✓ **Crear una línea específica de prevención**, que pueda prever las plazas suficientes para recursos de autonomía y prestaciones orientadas a la vivienda para las personas jóvenes que salen del sistema de protección al cumplir su mayoría de edad para prevenir que queden en situación de sin hogar, garantizando plazas suficientes y estabilidad financiera de los recursos de autonomía para evitar el incremento del sinhogarismo juvenil en Andalucía.
- ✓ **Reforzar los mecanismos de coordinación interadministrativa**, entre Sistema de Protección, Organismos competentes en Vivienda y Servicios Sociales.
- ✓ **Desarrollar programas de apoyo a los niños en su transición a la edad adulta:** garantizando los itinerarios de transición a la vida adulta y emancipación, utilizando una metodología participativa en la implementación de los programas y servicios, y creando recursos específicos estables que potencien su inclusión en distintas áreas.
- ✓ **Desarrollar un sistema público de datos que permita medir el acceso de jóvenes extutelados a una vivienda digna tras su salida del sistema**, especialmente aquellos sin apoyos, incluyendo el mapeo de recursos en Andalucía -sobre pisos de autonomía, jóvenes atendidos, perfil o situación posterior a la salida del sistema- para mejorar la planificación, prevención y eficiencia de las políticas públicas.
- ✓ **Revisar los reglamentos de Servicios Sociales y otros servicios comunitarios** (como sanidad, empleo, etc) para garantizar el acceso a personas jóvenes extuteladas a estos recursos sin barreras administrativas y con prioridad.
- ✓ **Unificar los protocolos de acceso y derivación entre programas** (PAI, JEM, recursos migratorios) para evitar diferencias territoriales o administrativas.
- ✓ **Apoyar económicamente y de forma sostenida a las familias de acogida tras la mayoría de edad del joven**, estableciendo un sistema de apoyos para aquellas familias de acogida que, de forma voluntaria, deseen continuar acompañando a los jóvenes tras la mayoría de edad, evitando que la carga recaiga únicamente sobre ellas.

2.4 POBLACIÓN MAYOR

- ✓ **Incluir los derechos de las personas mayores en el centro del debate político.** Todas las personas mayores deben contar con ingresos suficientes que les sitúen por encima del umbral de la pobreza y una vivienda o situación residencial adecuada.
- ✓ **Revisar y mejorar el sistema de atención sociosanitario y de dependencia que afecta a las personas mayores, desde el respeto de sus derechos humanos.** Es necesario destinar una mayor inversión social, tiempo, recursos económicos y sociales para que este sistema sea verdaderamente integral y esté centrado en la persona. Se debe revisar la ley 16/2003^{xx} y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos comunes “de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud”.

✓ **Garantizar la equidad y la calidad de la atención integral y personalizada en nuestra Comunidad Autónoma.** Se debe reivindicar una mayor igualdad entre las rentas que permita un bienestar en todo el territorio y gestionar positivamente las incompatibilidades.

✓ **Innovar, luchar contra la discriminación e inclusión social en el ámbito comunitario contra las personas mayores.** Fomentar un cambio de valores, incrementar la educación intergeneracional y romper con estereotipos. Se deberá trabajar con los medios de comunicación y las redes sociales sobre una imagen de persona mayor que no sea pasiva, sino una persona con derechos e iniciativa propia.

✓ **Fomentar la solidaridad intergeneracional, el enfoque comunitario y redes de ciudades o pueblos “amigables” con las personas mayores.** Generar espacios de interacción donde las personas mayores tengan voz y sean escuchadas. Poner especial atención en las mujeres mayores, quienes sufren una doble discriminación por edad y por género, muchas de ellas con otros factores interseccionales de desigualdad. Combatir la brecha digital que afecta a este grupo de la población y, en particular, a las personas en situación de dependencia. En un sentido amplio, es necesario promover el “aprendizaje a lo largo del ciclo vital”, como se realiza en muchos países de la UE, para evitar la exclusión debida a la falta de conocimientos.

El envejecimiento poblacional exige adaptar el parque construido para garantizar que ninguna persona quede aislada en su vivienda sin poder salir por falta de accesibilidad. La accesibilidad que deberá girar en torno a tres ejes: las medidas de accesibilidad universal propiamente dichas, el diseño para todas las personas, las adecuaciones efectivas y los ajustes razonables para los entornos preexistentes.

2.5 POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA

✓ **Garantizar los derechos de las personas inmigrantes en situación irregular.** Es necesario conocer qué porcentaje de la población extranjera se encuentra en esta situación, asegurar su acceso a la sanidad y a un proceso de regularización. También se deben detectar y combatir las condiciones abusivas de trabajo, como las que pueden estar sucediendo en la agricultura y en los trabajos de cuidado en domicilios, al amparo de la situación de irregularidad.

✓ **Establecer permisos de trabajo por cuenta propia** entre la población inmigrante que los solicitara, sin necesidad de pasar por la fase previa de permisos por cuenta ajena, así como la posibilidad de dotar con una autorización de residencia que les permita buscar un trabajo y darse de alta en la seguridad social, favoreciendo la inclusión laboral y la protección social.

✓ **Reforzar las mejoras en la normativa de Extranjería para evitar la irregularidad sobrevenida, ampliar vías legales y seguras y facilitar el acceso a la residencia.** Aunque las últimas reformas han supuesto avances, es necesario seguir adaptando la legislación para garantizar procesos más ágiles, protectores y acordes con los derechos de las personas migrantes.

- ✓ **Impulsar la integración y participación ciudadana de las personas inmigrantes y refugiadas**, reforzando el Marco Estratégico estatal de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023–2027)^{xxi} y dando continuidad a la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021–2025^{xxii} mediante su actualización o elaboración de un nuevo plan autonómico, dotado de recursos suficientes y con enfoque intercultural dirigido a toda la sociedad.
- ✓ **Garantizar el derecho a la documentación personal**, reforzando los servicios disponibles y acompañando la digitalización de la Administración de Extranjería con medios humanos, técnicos y puntos de acceso públicos. Aunque el RD 1155/2024^{xxiii} permite obtener la tarjeta de identidad de extranjero (TIE), persisten barreras legales y administrativas que requieren apoyos complementarios.
- ✓ **Arbitrar medidas alternativas al internamiento** que posibiliten el cierre de los CIES.
- ✓ **Reforzar los sistemas nacionales de acogida de solicitantes y beneficiarios de protección internacional y acogida humanitaria**, contando con la participación de las entidades especializadas del tercer sector de acción social.
- ✓ **Impulsar la aprobación y puesta en marcha del Plan de Integración y Convivencia Intercultural**, asegurando su adaptación y coordinación con Andalucía, así como la participación de la sociedad civil y del Tercer Sector de Acción Social en su implementación.

2.6 POBLACIÓN GITANA

- ✓ **Promover la inclusión social de la población gitana**, en particular en la infancia, a través de una inversión prioritaria, como expresamente determinó la Comisión Europea (CE) en el Informe sobre España 2019 y 2020^{xxiv} (Objetivo Estratégico 4) en el marco del Semestre Europeo (Anexo D): políticas para erradicar la pobreza extrema, medidas contra el fracaso escolar, medidas para la activación en el empleo, especialmente de las mujeres gitanas, e inversiones para erradicar el chabolismo y combatir la infravivienda.
- ✓ **Promover la lucha contra la discriminación y el antigitanismo**, actuando desde los poderes públicos con un buen marco normativo que proteja a las víctimas de discriminación, y sensibilizando a la sociedad española de manera transversal, especialmente en los ámbitos educativos, sanitarios, laborales, de vivienda y de servicios sociales.
- ✓ **Promover la participación de la población gitana en las distintas esferas de la sociedad: participación social, ciudadana, política, institucional**, en el marco de la nueva Estrategia Nacional para la inclusión, la igualdad y la participación de la comunidad gitana 2021-2030^{xxv}, dotada presupuestariamente y alineada con el segundo Marco Estratégico Europeo.

2.7 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ✓ **Garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** para garantizar los derechos y la protección de las personas con discapacidad, contemplando la interacción de cada persona en su entorno y la prestación de apoyos personalizados^{xxvi}.
- ✓ **Desarrollar completamente y afrontar los retos que subsisten de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030^{xxvii}** e incorporar una perspectiva de derechos, ambiciosa y generosa en la futura Estrategia.
- ✓ **Salvaguardar la seguridad y protección de las personas con discapacidad a las que hay que garantizar el acceso a medicamentos, tratamientos y productos sanitarios necesarios.**
- ✓ **Dar respuesta a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad**, sobre todo las más vulnerables, como son las víctimas de violencia de género.
- ✓ **Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a vivir una vida independiente**, para lo cual se debe figura de la asistencia personal.
- ✓ **Romper con la brecha digital para aquellas personas que no tienen ni competencias ni recursos para el uso de las vías telemáticas, y conseguir soluciones para las personas que viven solas o para aquellas que están aisladas en medio rural. Garantizar el derecho a la información mediante la accesibilidad.**
- ✓ **Acelerar los procesos de evaluación de los procesos de acreditación de la discapacidad.** Revertir los recortes producidos habilitando de forma inmediata, para incrementar la financiación del Nivel Mínimo Garantizado, con unas cuantías actualizadas según los Grados de Dependencia. Impulsar un pacto entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para acabar con la desatención a las personas que están en listas de espera.
- ✓ **Incrementar la participación de las personas con discapacidad y sus familias**, a través de sus organizaciones representativas, en los planes de reconstrucción social y económica que se desarrollen tanto a nivel estatal y autonómico.
- ✓ **Garantizar el libre desplazamiento de las personas con discapacidad**, asegurando la accesibilidad universal en todos los entornos urbanos, transporte público, edificios y espacios públicos, de modo que puedan participar plenamente en la vida social, cultural, educativa y laboral.

2.8 PERSONAS CON OTRAS VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y CIRCUNSTANCIAS

- ✓ **Garantizar la atención adecuada de las personas que se encuentran en prisiones y reinserción de las exreclusas, con enfoque de género, intercultural y contra el racismo institucional.**
- ✓ **Garantizar la atención adecuada a las personas con adicciones y favorecer su recuperación dentro de la sociedad.**
- ✓ **Garantizar la seguridad y aplicar una perspectiva integral para las víctimas de trata y explotación, incluyendo trabajo forzoso, explotación sexual, matrimonio forzoso, mendicidad, actividades delictivas o tráfico de órganos. Apoyar la aprobación de la Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos^{xxviii}, actualmente en tramitación parlamentaria, y asegurar que su desarrollo contemple medidas efectivas de protección, asistencia y reintegración para todas las víctimas.**
- ✓ **Aprobar una Ley integral de los cuidados, con especial atención al envejecimiento poblacional, la dependencia y las familias.**
- ✓ **Garantizar la igualdad de trato y prevenir la discriminación por edad, promoviendo alternativas residenciales adaptadas al envejecimiento —como el *cohousing*, las viviendas colaborativas y los cuidados de larga duración de calidad—, asegurando su accesibilidad también para las personas mayores con bajos ingresos.**

3 ENFOQUES TRANSVERSALES



3.1 IGUALDAD DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

Dada la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra sociedad es necesario incorporar el tema de la igualdad de género desde una perspectiva interseccional ya que afecta tanto al modelo de sociedad, incluyendo al de la intimidad familiar, como a los modelos económico y político, incluyendo al de la sociedad civil.

- ✓ **Avanzar hacia la igualdad de género con un enfoque interseccional** que garantice que ninguna mujer quede atrás, atendiendo específicamente a aquellas situaciones donde la pobreza y la exclusión social se ven agravadas por otras formas de discriminación o vulnerabilidad múltiple.
- ✓ **Implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 5 consistente en “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”**, con las siguientes medidas: eliminar la violencia de género, reconocer el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, y los derechos reproductivos de la mujer, eliminar las brechas de empleo, salariales y de pensiones y establecer la igualdad de oportunidades en el ámbito público y privado.
- ✓ **Apoyar la continuidad de la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025^{xxix} de la UE**, aplicando la perspectiva intersectorial en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la discriminación.
- ✓ **Incorporar la perspectiva de género en todos los objetivos, metas e indicadores** incluidos en la implementación del Pilar de Derechos Sociales y de la Agenda 2030.

3.2 INTERCULTURALIDAD Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

- ✓ **Reconocer, valorar y gestionar adecuadamente la diversidad en la sociedad desde enfoques interculturales y de convivencia que se alejen de la asimilación**

cultural, el multiculturalismo o la mera coexistencia. Actuar frente a la normalización del racismo, la xenofobia y los delitos de odio, tratando de lograr, asimismo, una sociedad de convivencia versus una en mera coexistencia, ya que el primer concepto indica la apuesta por un modelo integrador, mientras que el segundo por uno disgregador y segregador.

✓ **Combatir la discriminación en el empleo y en todos los ámbitos privados y públicos,** por razones de género, de origen, étnico, edad, condición física, sumadas a la lucha contra la aporofobia, los prejuicios, las noticias falsas y la contaminación informativa. Propiciar un cambio legislativo que garantice el reconocimiento pleno de los derechos laborales de las empleadas del hogar, así como el reconocimiento pleno a una protección social completa.

✓ **Combatir el antigitanismo, la transfobia, la aporofobia, la xenofobia, la disfobia y la discriminación contra las personas LGTBI.**

✓ **Erradicar, al menos conseguir contrarrestar en la medida de lo posible estas actitudes destructivas y lograr crear una conciencia social y política acerca** de determinadas situaciones mucho más cercanas de lo que parecen, debe constituir siempre la base fundamental sobre la que se construyan todas las actuaciones a desarrollar desde el Tercer Sector de Acción Social.

3.3 DESARROLLO RURAL

✓ **Desarrollar actuaciones de desarrollo socioeconómico** en el medio rural para reducir la brecha de desigualdad de renta, de riesgo de pobreza y la despoblación en los entornos rurales.

✓ **Garantizar la disponibilidad de todos los servicios públicos, como parte de un desarrollo rural integral, eliminando la brecha rural-urbana en el acceso a dichos servicios.**

✓ **Asegurar la viabilidad económica de la producción agrosostenible,** así como los incentivos para los procesos de repoblación e inclusión social.

✓ **Incentivar el mercado de trabajo y el emprendimiento en el ámbito rural para que las mujeres y las personas jóvenes** a fin de que puedan avanzar en sus proyectos de vida, lo cual contribuirá al desarrollo del territorio y su demografía.

✓ **Implementar políticas culturales y deportivas articuladas en torno a estrategias formativas y de inclusión social acordes con las necesidades específicas del entorno rural,** cuya finalidad sea promover la integración, la cohesión y el progreso social. Estas políticas deben orientarse a fomentar la participación ciudadana, especialmente en colectivos vulnerables, y en clave comunitaria, colaborando con asociaciones vecinales de su entorno. Asimismo, es esencial avanzar en la digitalización del patrimonio cultural y en la lucha contra la brecha digital.

✓ **Asegurar la conservación de los ecosistemas mediante el desarrollo sostenible del medio natural y rural,** su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

✓ **Promover estrategias integrales que favorezcan la fijación y la repoblación en los municipios rurales**, combinando el acceso a vivienda asequible con incentivos a la actividad económica, empleo de calidad, servicios públicos garantizados y conectividad digital. Estas medidas deben atraer población joven y familias, reforzar el arraigo comunitario y asegurar el relevo generacional, contribuyendo a la sostenibilidad demográfica y al equilibrio territorial.

✓ **Impulsar procesos de movilidad y generación de vínculos campo-ciudad**, poniendo en valor las potencialidades de los entornos rurales y su desarrollo.

3.4 TRANSICIÓN ECOSOCIAL

✓ **Asegurar una transición ecológica justa e inclusiva**, minimizando el impacto económico, social y ambiental de la transición a una economía verde, circular, resiliente y climáticamente neutra a más tardar en 2050, dentro del Pacto Verde Europeo.

✓ **Apoyar los procesos de conversión de la economía basada en combustibles fósiles en una economía ecológica y sostenible, defendiendo un marco de coherencia de políticas y, en especial, una perspectiva de “no dañar” a las personas.**

✓ **Garantizar la transición energética**, reduciendo el uso de combustibles fósiles y garantizando el despliegue de las tecnologías renovables y su integración en la edificación, industria y transporte, favoreciendo la generación distribuida y reduciendo la dependencia energética del exterior, así como la factura energética de todos los consumidores. Esta transición debe proteger a los consumidores vulnerables.

✓ **Garantizar la movilidad sostenible, segura y conectada** en los entornos urbanos y metropolitanos, que persigue el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana y la mejora de la calidad del aire, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

✓ **Implementar un Plan de Movilidad que asegure el transporte urbano e interurbano gratuito para los menores de 18 años.**

✓ **Prevenir, actuar y mitigar la emergencia climática y ambiental**, ante el impacto del cambio climático, la desertización, la desaparición y contaminación de acuíferos, la pérdida de biodiversidad, o la contaminación urbana. Implementar el ODS 11 “Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, concibiendo a los núcleos urbanos como un conjunto adaptado y accesible, seguro y amable para todas las personas.

✓ **Establecer y reforzar las medidas necesarias para que nuestras pautas de consumo no afecten negativamente a los ecosistemas del resto del planeta.**

✓ **Desarrollar el potencial de la economía social en la elaboración de propuestas sostenibles** de innovación, transición energética y producción, asegurando la aplicación de los criterios de solidaridad, sostenibilidad, justicia social y territorial para no dejar a nadie atrás.

3.5 DIGITALIZACIÓN

La tecnología digital está cambiando la vida de las personas y se está convirtiendo en un factor de exclusión que se suma a otros existentes.

La UE ha planteado un Plan de digitalización europeo consistente en cuatro grandes líneas que tendrán un fuerte impacto social: **refuerzo de las capacidades digitales**, llegando al 80% de la población europea con capacidades digitales básicas; **infraestructuras digitales, seguras y sostenibles**, con la extensión del 5G en todo el territorio y para todas las personas; **transformación digital de las empresas**, llegando hasta las PYMES y **digitalización de los servicios públicos**, haciendo que sean 100% en línea, incluyendo la totalidad de los historiales médicos y contando con la utilización de la identificación digital por parte del 80 % de la ciudadanía. Estos cuatro ámbitos forman parte de la llamada «Brújula Digital» de Europa, a la cual se asigna un 20% de los fondos de Recuperación y Resiliencia de la UE^{xxx}

Ante este proceso de cambio, **EAPN** busca:

✓ **Incorporar el debate social sobre los “principios digitales”, teniendo en cuenta especialmente la aplicación de dichos principios en las vidas de las personas en pobreza y exclusión social:** un entorno en línea seguro y fiable; la educación y capacidades digitales universales para superar las brechas existentes; el acceso a sistemas y dispositivos digitales respetuosos con el medio ambiente; la administración y servicios públicos digitales accesibles y centrados en el ser humano; los principios éticos aplicables a los algoritmos centrados en el ser humano; la protección y capacitación de los niños en el espacio en línea y el acceso a los servicios sanitarios digitales.

✓ **Defender los derechos digitales de las personas y grupos en pobreza y exclusión en el ámbito digital:** la libertad de expresión, incluido el acceso a información diversa, fiable y transparente; la libertad de establecer y gestionar un negocio en línea; la protección de la vida privada y de los datos personales, y la protección de la creación intelectual de las personas en el espacio en línea.

✓ **Impulsar la formación en competencias digitales** de la población más vulnerable de la sociedad.

4

EL ROL DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL



La noción de “responsabilidad pública” en las políticas sociales se confunde a menudo con la de “función pública”, lo que en ocasiones pretende relegar o invisibilizar el papel del Tercer Sector de Acción Social. En algunos sectores políticos y profesionales se observa una tendencia preocupante a afirmar que “lo que hacen las ONG es privatizar los servicios sociales”. Sin embargo, la experiencia demuestra lo contrario: las entidades sociales no solo complementan la acción pública, sino que aportan innovación, cercanía y participación ciudadana en el diseño y ejecución de las políticas sociales.

Un referente claro de esta visión lo encontramos en el Tercer Sector Social del País Vasco, que a través de la Ley 6/2016, del Tercer Sector Social de Euskadi^{xxx}, establece la diferencia entre “provisión de servicios” y “prestación de servicios”. Con el primer concepto se subraya que las entidades sociales desean participar también en el diseño de políticas, fomentando la cogobernanza y la participación activa de las personas usuarias.

Para consolidar un modelo de servicios sociales como la “tercera pata” del Estado del Bienestar, junto a la educación y la sanidad, resulta imprescindible reconocer los derechos sociales como derechos subjetivos exigibles y actuar sobre las causas estructurales de la pobreza y la exclusión social, no únicamente sobre sus consecuencias. Ello requiere un amplio ejercicio de pedagogía política en los procesos de interlocución con partidos políticos, administraciones y agentes sociales, defendiendo el papel estratégico del Tercer Sector como aliado coadyuvante de las administraciones públicas, que mantienen la responsabilidad última de garantizar el acceso efectivo de la ciudadanía a sus derechos.

En consecuencia, no debe confundirse **responsabilidad pública de las políticas** con **función pública en su desarrollo**. Las organizaciones sociales del Tercer Sector han de desempeñar un papel fundamental en la planificación, implementación y evaluación de las políticas sociales, y este rol debe ser reconocido y defendido ante partidos políticos, gobiernos, medios de comunicación y demás actores sociales. Para ello es esencial garantizar:

- El reconocimiento de la representatividad del Tercer Sector.
- Su capacidad de interlocución efectiva ante las administraciones públicas en nombre de miles de entidades que trabajan con las personas más vulnerables.

- Un **modelo de concierto social** como fórmula jurídica que otorgue estabilidad, continuidad y calidad en los servicios prestados por las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- La generación de una “masa crítica” que visibilice las situaciones de exclusión social y fomente la empatía social, evitando prácticas sensacionalistas, y reforzando la solidaridad como valor cívico, siempre sin sustituir la responsabilidad pública de las administraciones.

En este sentido, la regulación de la participación y la interlocución institucionalizada del Tercer Sector con la Administración Pública ya es una realidad, gracias a marcos normativos como la Ley del Tercer Sector de Acción Social estatal, la Ley 6/2016 del Tercer Sector Social de Euskadi y, más recientemente, la Ley del Tercer Sector Social de Andalucía, que sitúa a estas entidades en un plano de igualdad con los agentes sociales clásicos, consolidando su papel en la defensa de los derechos sociales de las personas más vulnerables.

La aprobación de la **Ley andaluza del Tercer Sector Social** supone un paso decisivo en el fortalecimiento de la colaboración público-social, garantizando una financiación estable y suficiente, el reconocimiento de la representación del sector y la creación de espacios permanentes de diálogo que permitan a estas entidades contribuir activamente a la cohesión social y al bienestar colectivo. Este modelo debe servir como referencia para impulsar desarrollos normativos equivalentes en todas las comunidades autónomas, de manera que el papel estratégico del Tercer Sector quede firmemente consolidado en todo el Estado.

4.1 LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CLAVE DE CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Si conceptualmente entendemos la pobreza, la exclusión y la desigualdad como un fenómeno multicausal, multifactorial, multidimensional y dinámico, los procesos de inclusión deben ser entendidos de manera análoga; es decir, como procesos dinámicos basados en varios factores y que abordan diferentes problemas y dimensiones.

Desde el punto de vista de las entidades sociales, creemos que, frente al énfasis en la atención asistencial que se ha extendido durante las últimas crisis, se debe cambiar el foco hacia una intervención social personalizada, contando con recursos suficientes para proyectos transformadores e innovadores que tengan impacto.

Dado que consideramos que así se entiende en los marcos normativos e instrumentales, sería conveniente desarrollar estrategias de inclusión, partiendo desde la base de las siguientes **cinco claves**:

1

Garantizar los derechos humanos de las personas por el mero hecho de serlo, reconociendo que todas las personas pueden aportar a la comunidad de diferentes maneras: desde el empleo decente, el voluntariado, la ciudadanía activa, la participación en la vida socio-comunitaria, etc., y trabajando por erradicar la desigualdad de género y todas las formas de discriminación.

2

Facilitar procesos de inclusión en el marco del desarrollo comunitario, contando con las condiciones básicas para una vida digna y apoyando especialmente a las zonas con mayores problemas sociales, más deterioradas y al medio rural.

3

Fomentar la participación de las personas empobrecidas y en situaciones de vulnerabilidad en los procesos de priorización, diseño y seguimiento de las políticas públicas.

4

Enfocar el trabajo en los servicios públicos con el enfoque que se utiliza en las entidades sociales, desde el foco en la persona, poniendo el énfasis más en sus posibilidades, sus recursos y su potencial, que en sus carencias.

5

Desarrollar la intervención directa y una amplia gama de actividades que pueden comprender la investigación aplicada, la innovación social, la sensibilización y la educación social, la defensa de derechos en el ámbito público y privado, el desarrollo de actividades de incidencia política, la producción e implementación de campañas para cambiar las actividades de las empresas privadas e individuos, para crear conciencia o modificar actitudes y comportamientos en el público en general.

APÉNDICE

ⁱ España es el séptimo país más desigual de la Unión Europea, por detrás de Turquía, Bulgaria, Letonia, Lituania, Serbia e Italia. EUROSTAT, Income quintile share ratio S80/S20 for disposable income by sex and age group - EU-SILC survey (2024, último dato homologado disponible), en:

https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_d11/default/table?lang=en

ⁱⁱ Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028. Disponible en:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-14693

ⁱⁱⁱ Uno de los retos del Tercer Sector en esta materia consiste en proponer itinerarios y programas curriculares desarrollando nuevas acciones formativas realistas en cuanto a definición de competencias, prácticas, temporalidad, docencia, instalaciones, etc. La dificultad estriba en definir, siendo posible, unos itinerarios respaldados, asumidos y reconocidos por las administraciones competentes.

^{iv} En este sentido, resulta imprescindible lograr un reconocimiento “oficial” de esta formación, no solo para aumentar su valor en los itinerarios del alumnado e incluso en su autoestima (conciencia de haber realizado una formación trascendente) sino también por cuanto facilita la canalización y validación de la diversidad de programas formativos financiados por los diferentes niveles de la Administración Pública (europea, estatal, autonómica y local). Es prioritario un plan de apoyo a las Entidades del Tercer Sector para la adaptación de la Oferta Formativa Ocupacional a las exigencias normativas y a los requisitos establecidos en el Catálogo de las ocupaciones respecto a los Certificados de Profesionalidad. Debemos avanzar en el reconocimiento de la experiencia en competencias profesionales actitudinales/aptitudinales, así como en los procesos de acreditación (Empresas de inserción y otras).

^v Las prácticas profesionales no laborales en empresas es otra de las líneas de actuación a plantear. Deben ser entendidas como formación en el puesto de trabajo y una forma de acercamiento de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social a las empresas y en general al Mercado Laboral. Esto se consigue, por una parte, ayudando a estas últimas a vencer los prejuicios y por otra contribuyendo a fomentar y desarrollar las necesarias habilidades personales y competencias profesionales. Debemos avanzar hacia el reconocimiento de estas prácticas mediante un marco de protección y regulación que nos ayude a superar las dificultades actuales como son, entre otras, las sanciones a las que se arriesgan las empresas colaboradoras, la ausencia de marco normativo o el uso indebido de esta figura.

^{vi} En dicha Ley de Empresas de Inserción se recoge expresamente que: “Las empresas de inserción se relacionarán con los Servicios Públicos de Empleo a tales efectos”.

^{vii} Es decir, que se garantice el 50% del SMI para todas las personas contratadas en CEE y se incremente al 75% para las personas con especiales dificultades.

^{viii} En España la asistencia sanitaria debería ser universal y pública según se deriva de los tratados internacionales, así como de nuestra Constitución. Sin embargo, las sucesivas reformas legislativas iniciadas con el derogado RD 16/2012, de 20 de abril han ido excluyendo del sistema sanitario a algunos colectivos especialmente vulnerables como los inmigrantes –p. ej.: familiares reagrupados, inmigrantes que no cumplen con los requisitos de residencia– y el vigente RD 7/2018, de 27 de julio no ha

dado una respuesta plenamente eficaz a esta situación. Por ello, es necesario realizar el desarrollo reglamentario previsto en la Ley 16/2003, de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud para garantizar un trato igualitario respecto al reconocimiento de la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos a todas las personas que se encuentren en el conjunto del Estado Español, sin distinciones según las Comunidades Autónomas, como sucede actualmente. Se propone además establecer medidas de coordinación sanitaria entre las CCAA (por ejemplo, en acceso a expedientes médicos para el control y seguimiento de pacientes, enfermedades y/o tratamientos).

^{ix} La encuesta nacional de salud de 2017 indica como determinantes los siguientes: las características físicas, el consumo y exposición al tabaco, el consumo de bebidas alcohólicas, la actividad física, el tiempo libre, la alimentación e higiene bucodental, la vivienda y medioambiente social y laboral y los cuidados informales. Ver INE en: <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?type=pcaxis&path=/t15/p419/a2017/p03/&file=pcax>

^x Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/estrategias/saludMental/docs/Plan_accion_salud_mental_2025_27.pdf

^{xi} Disponible en: http://sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2025/Plan_Estrategico_SaludMental_Adicciones.pdf

^{xii} Disponible en: https://www.lamocloa.gob.es/consejodeminstros/resumenes/Documents/2025/160925-PEV%2026-30_RESUMEN%20EJECUTIVO_250916_150204.pdf

^{xiii} Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvienda/areas/vivienda-rehabilitacion/planes-instrumentos/paginas/plan-vive-principal.html>

^{xiv} Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-12203>

^{xv} Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía. Disponible en: <https://www.parlamentodeandalucia.es/documents/d/guest/2025-10-6-SBDA-vivienda>

^{xvi} Disponible en: https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/derechos-sociales/servicios-sociales/docs/Estrategia.2_PSH20232030.pdf

^{xvii} Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-12/1%20Estrategia%20de%20atenci%C3%B3n%20a%20Personas%20sin%20Hogar%20Andaluc%C3%ADa_DEF.pdf

^{xviii} Tipología europea de sin hogar y exclusión residencial. Disponible en: https://www.feantsa.org/download/ethos_spain-24518105836657575492.pdf

^{xix} Proposición de Ley del Tercer Sector de Acción Social de Andalucía. Disponible en: <https://www.parlamentodeandalucia.es/documents/d/quest/INDICE%20TERCER%20SECTOR%20DE%20ACCION%20SOCIAL>

^{xx} Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-10715>

^{xxi} Disponible en: <https://www.inclusion.gob.es/documents/3976301/4202317/Marco+Estrat%C3%A9gi+co+de+Ciudadan%C3%ADa+e+Inclusi%C3%B3n+contra+el+Racismo+y+la+Xenofobia+%282023-2027%29.pdf/817e3e33-5a97-14e3-1550-e3ec5a122714?t=1710266024976>

^{xxii} Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/141/BOJA21-141-00003-12355-01_00196179.pdf

^{xxiii} Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-24099>

^{xxiv} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0509>

^{xxv} Disponible en: https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/derechos-sociales/estrategia_aprobada_com.pdf

^{xxvi} Unión de la Igualdad: Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030. En marzo de 2021, la Comisión Europea adoptó la Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030. Esta Estrategia se basa en los resultados de la anterior Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, que allanó el camino para una Europa sin barreras en la que las personas con discapacidad puedan ejercer todos sus derechos y participar plenamente en la sociedad y la economía.

Disponible en: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1484&langId=es>

^{xxvii} Disponible en: <https://www.sis.net/documentos/ficha/574700.pdf>

^{xxviii} Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos. Disponible en: <https://www.mjusticia.gob.es/es/AreaTematica/ActividadLegislativa/Documents/Anteproyecto%20de%20Ley%20Org%C3%A1nica%20Trata%20TAIP.pdf>

^{xxix} Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0152>

^{xxx} Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital. Ver en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0118>

^{xxxi} Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-6085>